



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Chumbivilcas - Cusco - Perú

Creación Política 21 de Junio de 1825

Trabajemos por el Bicentenario



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134-2023-A-MPCH

Santo Tomás, 10 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS -DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTOS; El Informe N°150-2023-DPP-GM-MPCH-C, procedente del Director de Planeamiento y Presupuesto-MPCH, quien solicita aprobación de la formalización de las notas modificatorias presupuestales tipo 003 CREDITOS Y ANULACIONES DENTRO DE LA UE, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305 Ley de Reforma de los artículos 191°,194 y 203 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que; Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, estando a lo establecido en el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante el artículo 47° establece las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático, que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta para las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1., Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.2.- las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productor y proyectos con cargo a anulaciones del mismo de acuerdo al Decreto Legislativo N°1440, del Sistema Nacional Presupuesto Público;

Que, conforme al artículo 30° establece las modificaciones en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto Institucional de apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, conforme a la Directiva N°011-2019-EF/50.01.

Que, conforme se tiene el informe N°150-2023-DPP-GM-MPCH-C, procedente del director de Planeamiento y Presupuesto-MPCH, quien solicita aprobación de la formalización 045,049,050,052,057,059,063,066,068,071,072,073,081,082,093,098,099,101,105,106,110,115, 116,126,127,130,131,133,139,149,152 y 154, emitidas durante el mes de febrero del de febrero del 2023.



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Chumbivilcas - Cusco - Perú

Creación Política 21 de Junio de 1825

Trabajemos por el Bicentenario



Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades indicadas en el numeral 8 del artículo 9, así como el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, por anulaciones y habilitaciones de Créditos Presupuestarios, en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, conforme a los Anexos que se adjunta a la presente acto Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- SUSTENTAR, con las Notas de Modificación Presupuestaria Tipo 003 de Nrs.042,045,049,050,052,057,059,063,066,068,071,072,073,081,082,093,098,099,101,105,106,110, 115, 116,126,127,130,131,133,139,149,152 y 154, emitidas durante el mes de febrero del 2023, por la Oficina de planeamiento y presupuesto.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Oficina de planeamiento y presupuesto y demás áreas Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas con la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUMBIVILCAS CUSCO
ALCALDIA
Lic. Jose Alberto Flores Cruz
ALCALDE